Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2018-00211-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de diciembre de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en calenda del 02 de diciembre del año avante, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, comunico mediante oficio ORIPLD No. 658 del 01 de diciembre de igual año, que por concepto de embargo de remanentes dentro del presente proceso, quedo registrada la medida para la matricula inmobiliaria No. 106-30963, según lo dispuso en oficio No.1305 del 02 de junio de 2020, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad. Sirva proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada – Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 845
Rad. Juzgado: 2018-00211-00

En el trámite del presente proceso **EJECUTIVO,** promovido por **MARGARITA MONTAÑEZ GAITAN,** en contra de **GUILLERMO GAITÁN**, se hacen los siguientes pronunciamientos:

AGREGAR al expediente, el Oficio ORIPLD No. 658 del 01 de diciembre de 2020, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, por medio de la cual comunica: *"por concepto de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2018-00211-00 promovido por MARGARITA MONTAÑEZ GAITAN en contra de GUILLERMO GAITAN, el oficio No. 1305 de 02 de junio de 2020 emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, quedo debidamente registrado para la matricula inmobiliaria No. 106 30963.".* Se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 082
Hoy 18 de diciembre de 2020.

_____
MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria